



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA SOCIEDAD ANÓNIMA – ENACO S.A.

R.U.C. : N° 20114883230

Representante Legal : ING. JOSE LUIS CASTILLO HERRERA – Gerente General (e)

Domicilio Legal

Dirección : Tenerías N° 103, Urb. Sector Santutis Chico, San Sebastián – Cusco

Teléfono : 084-271368 / 084-271371 / 084-271372

Oficina Lima : Av. Arequipa N° 4528 – Miraflores

Teléfono : 242 2741 / 444 2292

Portal Electrónico : www.enaco.com.pe

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

La Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa Estatal de Derecho Privado, y su accionar se rige por su Estatuto Social, la Ley General de Sociedades y disposiciones legales vigentes para empresas comprendidas en la Ley N° 24948 – Ley de la Actividad Empresarial del Estado y Ley N° 27170 que crea el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

La Empresa, actualmente, tiene su Sede Central en la ciudad de Cusco y cuenta con tres (03) Sucursales: Quillabamba, Huancayo y Trujillo, ubicadas en el ámbito nacional, y una Planta Industrial con sede en la ciudad de Lima.

Tiene por finalidad, coadyuvar a preservar la salud de la población mediante el aprovechamiento benéfico de la hoja de coca y sus derivados.

Su actividad principal, es la comercialización interna y externa de la hoja de coca y sus derivados; así como la investigación e industrialización de la hoja de coca.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

- Opinión sobre los Estados Financieros.
- Examen Especial de la información Presupuestaria.
- Aspectos Tributarios.
- Evaluación:
 - Adquisiciones de bienes y servicios.
 - Preservación, Conservación y/o Mitigación del daño ambiental.
 - Área Informática
 - Aspectos legales
 - Proceso de acopio de hoja de coca.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance

La auditoría, abarcará las áreas: Comercial, industrial, administrativa y financiera, su aplicación de una política top down; en la sede Central Cusco, como en la Sucursal Quillabamba, Planta Industrial Lima, sucursal Huancayo, sucursal Trujillo y las agencias y unidades operativas a través de las cuales se desenvuelve la actividad de las oficinas y dependencias precedentemente descritas.

d.1 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera – Operativa

d.2 Periodo de la Auditoría

Ejercicio Económico 2005

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima – ENACO S.A. al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima – ENACO S.A. al 31.DIC.2005 para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivo sobre aspectos Tributarios

- e.3 Emitir un Informe Tributario, para lo cual deberá revisar los aspectos tributarios formales y sustanciales a los que está sujeto ENACO S.A. en el ejercicio gravable 2005, y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento y controles establecidos, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y disposiciones tributarias vigentes, debiendo:
 - e.3.1 Evaluar y opinar respecto al Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas, sus modificatorias y ampliatorias vigentes, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Transacciones Financieras que afectan las operaciones de ENACO S.A., así como los efectos de su aplicación en las zonas geográficas a que se refiere la Ley de Promoción de Inversión en la Amazonía.
 - e.3.2 Evaluar y opinar sobre la aplicación de las percepciones, retenciones y detracciones del Impuesto General a las Ventas, relacionadas a las ventas y pagos a proveedores, y contratistas, respectivamente.
 - e.3.3 Evaluar y opinar sobre el tratamiento tributario que se le está dando al abastecimiento de combustibles, así como respecto a otros temas relevantes para ENACO S.A. que pudiera encontrar la sociedad auditora.

- e.3.4 Evaluar y opinar sobre la incidencia de los impuestos a la Renta y General a las Ventas por los servicios prestados por no domiciliados, determinando si la base imponible, tributos y créditos contra estos impuestos, así como los documentos sustentatorios existentes por los ejercicios económicos del 2005, son razonables y han sido determinados de conformidad con las normas vigentes en el país.

Objetivo sobre aspectos operativos

- e.4 Evaluar la gestión de la entidad en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas Bajo el Ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2004/001-FONAFE.
- e.5 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.
- e.6 Verificar qué medidas o normas ha dictado la Entidad para la preservación, conservación y/o mitigación del daño ambiental.
- d.7 Evaluar las actividades del área de informática, a fin de determinar si opera en cumplimiento a los planes establecidos y aprobados, y si éstos están diseñados acorde con las necesidades presentes y potenciales de ENACO S.A. y de evolución de la tecnología informática, y si cumple con su rol de solidez de los controles internos y desarrollar procesos de información útil, confiable y oportuna.
- e.8 Evaluar la gestión de la Empresa en el aspecto legal, a fin de determinar el grado y eficacia en la conducción de los procesos contenciosos y no contenciosos de orden civil, penal o administrativo; así como determinar si el asesor legal de la empresa, ejerce un adecuado monitoreo y supervisión de los procesos a cargo de abogados y/o asesores externos, determinando las responsabilidades del caso, y las contingencias que pudieran haberse originado en esta área de actividades.
- e.9 Evaluar el proceso de acopio de hoja de coca a los productores con incidencia en la Sucursal Quillabamba y Agencias Ayacucho y Trujillo, en los departamentos de Cusco, Ayacucho y la Libertad respectivamente, con el propósito de analizar, con la ayuda de indicadores históricos, los volúmenes alcanzados y los factores concurrentes, así como cualquier contingencia producida en dicho proceso.

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de ENACO S.A. los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato de cada ejercicio económico examinado:

- | | | |
|----|---|---------------|
| a. | Informe Corto de Auditoría Financiera | 15 ejemplares |
| b. | Informe Examen Especial de la Información Presupuestaria para la Cuenta General de la República | 15 ejemplares |
| c. | Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos | 15 ejemplares |
| d. | Informe Tributario | 15 ejemplares |
| e. | Se adjuntará un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados. | |

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La auditoría se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales en las Oficinas de ENACO S.A., el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

Visitas Preliminares / Planeamiento

La Sociedad de Auditoría designada, deberá realizar su proceso de planificación inmediatamente después de suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría, llevará a cabo la evaluación de los controles internos antes de la finalización del ejercicio económico 2005.

Visita de Trabajo de Campo

Una vez suscrito el Contrato, la Sociedad de Auditoría Externa evaluará los aspectos de orden administrativo, operativo, control interno y avance de los Estados Financieros; así como también presenciarán las actividades de toma de inventario físico general de fin de año, con incidencia en la Sede Central Cusco, Sucursales Quillabamba y Huancayo, evaluando el proceso de conciliación con el inventario contable, por lo tanto, presenciarán las acciones de toma de inventario de hoja de coca, arqueos de fondos, valores, insumos y productos; corte de operaciones, conciliaciones bancarias, verificación de las inversiones en valores, de los efectos y cuentas por cobrar, por pagar y evaluará el proceso de ratificación de saldos, con motivo del cierre del ejercicio 2005.

Visita Final

De acuerdo al compromiso de entrega de los Estados Financieros.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- | | | |
|----|---|-----------------------|
| a. | Informe Corto de Auditoría Financiera | 24 de Febrero de 2006 |
| b. | Informe Examen Especial de la Información Presupuestaria para la Cuenta General de la República . | 24 de Febrero de 2006 |
| c. | Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos. | 24 de Febrero de 2006 |
| d. | Informe Tributario | 24 de Febrero de 2006 |

c. Fecha de Entrega de información

La información financiero – operativa requerida en las visitas interinas y final será entregada a requerimiento por escrito de los auditores.

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria en general, así como otra información que se requieran para cumplir con su labor, serán entregados a la Sociedad de Auditoría designada por el ejercicio terminado al 31.DIC.2005 a más tardar el **15.Feb.2006**

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

		Ejercicio 2005
Retribución Económica	S/.	85.000,00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	16.150,00
TOTAL	S/.	101.150,00

Son: Ciento un mil ciento cincuenta y 00/100 Nuevos Soles.

Dichos honorarios considera en forma integral los gastos colaterales en que tenga que incurrir la Sociedad para desplazarse entre Unidades Operativas de la Empresa (pasajes, viáticos, alimentación y otros), asimismo se deja establecido que la empresa no asumirá ningún gasto adicional como consecuencia de alguna observación que pueda formular la Contaduría Pública de la Nación, Contraloría General de la República ó Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

La Sociedad señalará en su propuesta la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- 35% a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, previa presentación de Carta Fianza por un monto igual al adelanto.
- 15% a la culminación de la observación del proceso de toma de inventarios al 31.DIC.2005, previa presentación de Carta Fianza por un monto igual al adelanto.
- 50% a la fecha de entrega de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- o Un (01) Profesional en Informática, preferentemente Ingeniero de Sistemas.
- o Un (01) Profesional con especialidad en Planificación y Presupuesto
- o Un (01) Profesional especialista en Tributación
- o Un (01) Profesional especialista en Costos
- o Un (01) Abogado para evaluación de aspectos legales, así como la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar.
- o Un (01) Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial, para evaluación de la Planta Industrial.

g. Sociedad de Auditoría

Las Sociedades de Auditoría postores deberán contar con representación y/o afiliación internacional.

h. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

i. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de ENACO S.A.:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del período examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas

condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del período examinado.

j. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

k. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínima a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

1. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al señor **CPC. Edwin Collazos Paucar**, Jefe de la Oficina de Control Institucional (e).

Nota I.- Cuando la entidad no cuente con Oficina de Enlace, no es necesario que la Sociedad presente la Credencial visada por el representante de dicha entidad.

Nota II.- Los Anexos N° 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.